

Universidad de Guanajuato**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-4-99011-15-0207-2018

207-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,682,549.0
Muestra Auditada	1,008,370.4
Representatividad de la Muestra	59.9%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) aportados por la Federación durante 2017 a la Universidad de Guanajuato por 1,682,549.0 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente 1,008,370.4 miles de pesos que representan el 59.9% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad de Guanajuato, de los Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas implementados de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades y fortalezas en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La Universidad de Guanajuato, contó con una Ley Orgánica en la que se establece la estructura orgánica y las funciones de las unidades administrativas; asimismo, presentó diferentes estatutos, como el Académico, el Orgánico y el del Personal Académico.	No existió un Comité de Ética, por lo que no se tienen formalmente establecidos lineamientos o reglas para su operación.
Disponía de Lineamientos Generales de Control Interno para la Universidad de Guanajuato, para evaluar el diseño, implementación y eficacia del control interno.	No hubo programa, ni se impartió capacitación en temas como ética e integridad, control interno, administración de riesgos, prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción y normativa específica de la operación del subsidio; situación que dificulta la actualización profesional del personal.
Se constató que dispone de un Código de Ética de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2010-2020, el cual fue puesto a disposición del personal por diversos medios.	A pesar de existir lineamientos de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios y en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma; no hay un comité o grupo de trabajo para la implementación de un sistema adecuado de supervisión, control y seguimiento en materia de adquisiciones, obra e infraestructura.
Existe un buzón electrónico http://www.buzon.ugto.mx/buzon_captura/ ; a través del cual se reciben quejas, sugerencias, comentarios y felicitaciones sobre trámites y servicios que ofrece la universidad, en caso de que se trate de mensajes sobre el actuar de las y los servidores públicos, estos se canalizan al Órgano Interno de Control.	
La Contraloría General de la Universidad de Guanajuato, actuó de acuerdo con el marco convencional, constitucional, legal y reglamentario correspondiente y, comunica sus determinaciones en materia de responsabilidades administrativas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato.	
Administración de Riesgos	
Se cuenta con el Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020, donde se establecen los objetivos y metas específicas a lograr con una visión a mediano plazo.	Aunque existe un Órgano Interno de Control, no hay un comité de administración de riesgos formalmente establecido, por lo tanto, no se cuenta con lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.
De igual manera existen los Lineamientos Generales para la Evaluación de Metas Institucionales de la Universidad de Guanajuato, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	
Existió un Acuerdo Institucional de Metas 2017, mediante el cual se establecen los mecanismos para la evaluación y el seguimiento en el cumplimiento de las metas institucionales; además se presenta un Informe y un Reporte General de Resultados.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Con base en los objetivos estratégicos establecidos se elaboró y presentó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, el cual visualiza el comportamiento financiero e impacto del presupuesto de orden institucional y en sus diferentes ejes.	
Actividades de Control	
Contó con el Manual de Organización de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad de Guanajuato, en el cual se establece la estructura orgánica, las atribuciones y funciones genéricas del personal y las unidades administrativas.	Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.
Se instaló el Comité Institucional de Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad de Guanajuato (CITIC-UG), donde participan los principales funcionarios, personal de sistemas informáticos y representantes de las áreas usuarias; asimismo, se establecieron lineamientos generales para su operación. Se dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades financieras y administrativas.	
Información y comunicación	
Se dispone del Sistema de Información Institucional UG (SIUUG) que se puede consultar en la dirección electrónica https://intraug.ugto.mx/siiug y del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI 2017 y 2018), que son un apoyo a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos.	
Se cuenta con una estrategia operativa de los sistemas informáticos y su implantación que permiten la consecución de los objetivos en materia de contabilidad gubernamental, de transparencia y acceso a la información pública.	
La entidad fiscalizada cuenta con protocolos de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, como son el Básico de Recuperación de los Servicios Virtualizados, Básico de Recuperación del Servicio del Sistema de Información de SAP; así como, el procedimiento de mantenimiento infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicación.	
Supervisión	
Se realizó la evaluación de metas institucionales (Indicadores PLADI), de la cual la instancia responsable es la Contraloría General de la Universidad de Guanajuato, se realiza de manera anual y los resultados son reportados en un Informe y un Reporte General de Resultados.	A pesar de que se llevó el seguimiento a las diferentes auditorías y procesos; es necesario formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional; asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.
Se presentó el Programa Anual de Trabajo 2017 de la Contraloría General, cuyos objetivos son revisar y evaluar la gestión universitaria; asimismo, implementar controles y mecanismos de evaluación de desempeño a fin de promover la mejora de la gestión, apegada a la función pública.	

FUENTE: Elaboración con base en el Cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación y evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relacionadas con las respuestas del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad de Guanajuato en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema fortalecido de control interno, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Se constató que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Guanajuato (SFIA), abrió una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración de los recursos ordinarios del subsidio por 1,652,593.1 miles de pesos y extraordinarios por 29,955.9 miles de pesos, para un total de 1,682,549.0 pesos y sus rendimientos financieros por 2,635.5 miles de pesos.

3. Se constató que la Universidad de Guanajuato abrió dos cuentas bancarias específicas y productivas en las que se manejaron exclusivamente los Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2017; la primera recibió la aportación ordinaria por 1,652,593.1 miles de pesos y la segunda la extraordinaria por 29,955.9 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 12,021.1 miles de pesos.

4. Se constató que la SFIA transfirió a la Universidad de Guanajuato los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2017 por 1,682,549.0 miles de pesos; y de los rendimientos generados por 2,635.5 miles de pesos, sólo le transfirió 2,210.2 miles de pesos, por lo que no le entregó 425.3 miles de pesos; sin que a la fecha de la revisión se haya presentado la documentación comprobatoria que aclare el destino de los recursos o en su caso el reintegro a la Tesorería de la Federación.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación por 425.3 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos, para un total de 425.5 miles de pesos; sin embargo, está pendiente el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa por no haber transferido la totalidad de los recursos a la universidad y no haber reintegrado en tiempo y forma los recursos no comprometidos ni ejercidos del subsidio 2017 a la TESOFE.

2017-B-11000-15-0207-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no transfirieron la totalidad de los recursos a la Universidad de Guanajuato y no reintegraron en tiempo y forma a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos ni ejercidos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2017.

5. Se constató que el saldo de la cuenta bancaria de los Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2017 correspondía con el saldo pagado y reportado en el estado de situación presupuestal y en los registros contables de la Universidad de Guanajuato; asimismo, no se realizaron transferencias de recursos a otras cuentas bancarias y los recursos no devengados ni pagados por 365.4 miles de pesos, correspondientes a rendimientos financieros remanentes, fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Guanajuato.

6. Se constató que la Universidad de Guanajuato transfirió recursos correspondientes a los rendimientos financieros remanentes no devengados ni comprometidos del subsidio por 365.4 miles de pesos, al Gobierno del Estado de Guanajuato el 28 de febrero de 2018; sin embargo, al corte de la auditoría no se presentó la documentación comprobatoria que acredite el reintegro a la Tesorería de la Federación.

En el transcurso de la auditoría, la Universidad de Guanajuato proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 365.4 miles de pesos. Cabe señalar que está pendiente el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa por no haber reintegrado en tiempo y forma los recursos del subsidio 2017 a la TESOFE.

2017-B-11000-15-0207-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reintegraron en tiempo y forma a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros remanentes no devengados ni comprometidos de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2017.

7. Se comprobó que el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó las aportaciones estatales establecidas en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por un importe de 793,618.6 miles de pesos; sin embargo, no aportó 81,119.4

miles de pesos, debido a que el convenio de apoyo financiero estableció como aportación 874,738.0 miles de pesos en el ejercicio fiscal 2017.

2017-B-11000-15-0207-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no aportaron la totalidad de los recursos estatales establecidos en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

Registros e Información Contable y Presupuestal

8. Se comprobó que los ingresos y rendimientos financieros por 1,697,205.7 miles de pesos y los egresos por 1,696,343.1 miles de pesos correspondientes a los recursos del subsidio 2017 de la Universidad de Guanajuato, se registraron contable, presupuestal y patrimonialmente, están debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda "Operado U006 2017".

Destino de los Recursos

9. A la Universidad de Guanajuato le fueron entregados 1,682,549.0 miles de pesos, de los Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2017 y se generaron rendimientos por 14,656.7 miles de pesos, para un total disponible de 1,697,205.7 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 se devengaron y pagaron 1,665,645.3 miles de pesos, que corresponden al 98.1% del disponible; por lo que no se cumplió con el principio de anualidad, en tanto que, al 31 de marzo de 2018, se devengaron y pagaron 1,696,343.1 miles de pesos, que corresponden al 99.9% respecto del disponible.

De los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2017 por 862.6 miles de pesos, se constató que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación después del 31 de marzo de 2018, que es el plazo establecido en la normativa.

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de Pesos)

Capítulo del gasto	Pagado	% del Pagado	% del Disponible
1000 Servicios Personales	1,334,354.0	78.7	78.6
2000 Materiales y Suministros	37,243.7	2.2	2.2
3000 Servicios Generales	88,885.8	5.2	5.2
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	235,859.6	13.9	13.9
Total pagado	1,696,343.1	100.0	99.9
Recursos no comprometidos ni devengados	862.6		0.1
Total disponible	1,697,205.7		100.0
Recursos reintegrados a la TESOFE no comprometidos al 31/12/2017	790.7		
Recursos no ejercidos reintegrados a la TESOFE	71.9		

FUENTE: Cierre del ejercicio, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios.

La Universidad de Guanajuato en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación por 76.1 miles de pesos, que corresponden al saldo remanente generado por no haber cancelado la cuenta bancaria por 71.9 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 4.2 miles de pesos; asimismo, la Contraloría General de la Universidad de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente número C.I.A 35/2018, por lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

10. Con la revisión de los catálogos de puestos, los contratos colectivos de trabajo y una muestra de las nóminas pagadas con recursos del subsidio 2017, se comprobó que se realizaron pagos por un monto anual de 1,268,077.2 miles de pesos; de los cuales se constató que un monto de 997,745.1 miles de pesos fueron percepciones ligadas (sueldo base, primas vacacionales y dominicales, gratificaciones de fin de año y horas extraordinarias) y 270,332.1 miles de pesos fueron percepciones no ligadas (cuotas para el seguro colectivo de retiro, de responsabilidad civil y otras prestaciones establecidas en las condiciones generales de trabajo); asimismo, 64,497.2 miles de pesos, correspondieron a honorarios asimilados a salarios y 1,779.6 miles de pesos a honorarios.

11. Con la revisión de los catálogos de puestos, las nóminas pagadas con recursos del subsidio 2017 y una muestra de 45 empleados, se comprobó que las plazas, categorías y los sueldos pagados se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados en el contrato colectivo correspondiente.

12. Se constató que las cuotas por concepto de seguridad social, pagadas con los recursos del subsidio 2017, se encuentran debidamente soportadas y se realizaron en tiempo y forma.

13. Se comprobó que las retenciones y pagos del Impuesto Sobre la Renta por 294,878.1 miles de pesos, se realizaron en tiempo y forma por lo que no se generaron actualizaciones ni recargos.

14. Con la revisión de una muestra de 32 expedientes de personal que causaron baja y las nóminas pagadas con recursos del subsidio 2017, se comprobó que la Universidad de Guanajuato no realizó pagos posteriores a las bajas.

15. Se comprobó que la Universidad de Guanajuato, destinó recursos del subsidio 2017 por 6,410.3 miles de pesos, para el pago de 40 empleados que fueron comisionados a dos sindicatos, los cuales fueron autorizados, mediante los oficios núms. ASPAUG 1536/2018 y ASTAUG 0820/18.

16. Con la revisión de una muestra de 100 expedientes de personal, los registros de la Dirección General de Profesiones y las nóminas pagadas con los Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2017, se constató que se contrató personal que dispone de cédula y título profesional de acuerdo con el perfil; asimismo, la Universidad de Guanajuato contó con un registro de personal que cumplió con los requerimientos de la institución, en el cual se detallan datos básicos como nombre, números de cédulas y títulos profesionales, institución que los emitió y fecha de registro ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

17. Con la revisión de los catálogos de puestos y las nóminas pagadas con los recursos del subsidio 2017, se determinó que los pagos contaron con la autorización establecida en la normativa correspondiente a “Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo” por 170,938.4 miles de pesos, “Estímulos por productividad y eficiencia” por 51,593.4 miles de pesos y “Estímulos al personal operativo” por 114,158.3 miles de pesos, para un total de 336,690.1 miles de pesos.

18. Con las visitas a la Rectoría General, la División de Ciencias Económico Administrativas y al Campus Irapuato-Salamanca, se comprobó la presencia física de 306 empleados adscritos y relacionados, los cuales laboraron en el ejercicio 2017 y fueron pagados con recursos del subsidio; asimismo, en los casos que no fueron localizados, se solicitó la documentación que aclaró y justificó su ausencia.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

19. Con la revisión de una muestra de cinco expedientes de adquisiciones y servicios pagados con Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2017 por 6,402.0 miles de pesos, que corresponden a un contrato de “Seguros de flotilla vehicular”, uno de “101 servicios de boletos de avión” y a tres contratos de “servicios de arrendamiento de inmuebles”, se comprobó que se licitaron, adjudicaron y contrataron de

acuerdo con la normativa; en tres casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente, todos se encuentran amparados mediante contratos debidamente formalizados y, el proveedor garantizó mediante fianzas el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; asimismo, los bienes se entregaron y los servicios se prestaron conforme a los términos y plazos contratados, los pagos realizados están soportados con las facturas y pólizas de egreso correspondientes y, se contó con el inventario físico correspondiente.

20. Con la revisión de una muestra de cuatro expedientes de las obras ejecutadas con Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2017 por 1,105.8 miles de pesos, se comprobó que las obras se licitaron, adjudicaron y contrataron de acuerdo con la normativa aplicable, están amparadas en contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, los contratistas garantizaron mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; y al término de la obra los vicios ocultos; y se aseguraron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; asimismo, se ejecutaron de acuerdo con los montos y plazos pactados.

21. Con la revisión de una muestra de cuatro expedientes de las obras ejecutadas por contrato con Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2017, se constató que los conceptos ejecutados corresponden a los presentados en las estimaciones y con los números generadores; los pagos están soportados con la documentación y las facturas correspondientes; los precios unitarios no se incrementaron injustificadamente, y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito, los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; asimismo, las obras se concluyeron dentro de los plazos establecidos en los contratos y cumplen con las normas y especificaciones de calidad requeridas.

Transparencia

22. La Universidad de Guanajuato reportó los cuatro informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos, del Formato Avance Financiero y los indicadores de desempeño sobre el subsidio 2017; asimismo, se comprobó que los informes trimestrales se hicieron públicos en el periódico oficial.

23. La Universidad de Guanajuato, remitió trimestralmente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública la información sobre la aplicación de los recursos del subsidio 2017.

24. La Universidad de Guanajuato, remitió a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, dentro de los 90 días del ejercicio fiscal siguiente a la firma del convenio de apoyo financiero, la información de la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 867,037.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,008,370.4 miles de pesos, que representó el 61.0% de los 1,652,593.1 miles de pesos transferidos a la Universidad de Guanajuato mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Guanajuato registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, y del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y su Anexo de Ejecución, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 867.0 miles de pesos, que representan el 0.0% de la muestra auditada, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Universidad de Guanajuato dispone de un sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la Universidad de Guanajuato cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, y remitió oportunamente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2017 por los recursos del subsidio; asimismo, proporcionó evidencia de haber enviado a la Secretaría de Educación Pública y al Ejecutivo Estatal la información relativa a la distribución del apoyo financiero.

En conclusión, la Universidad de Guanajuato realizó, en general, una gestión adecuada de los Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2017.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/DEJA/1982/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 6 y 7 se consideran como no atendidos.



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



S/A

Guanajuato, Guanajuato, 11 de diciembre de 2018

"Contraloría General. Privilegiando el enfoque preventivo y el acompañamiento efectivo a la comunidad universitaria"

No. Oficio:	CG/DEJA/1982/2018
Número de Expediente:	C.I.A. 35/2018
Asunto:	Se notifica inicio de investigación administrativa

Lic. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D"
Auditoría Superior de la Federación
Ciudad de México

At'n. Roberta Berenice Hassey Méndez
Subdirector de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "D3.2"

Por este conducto me dirijo a Usted, para hacer de su fino conocimiento que el día 11 de diciembre del presente año, el titular de la Unidad de Control de la Fiscalización de la Contraloría General de la Universidad de Guanajuato, presentó una denuncia administrativa mediante oficio **CG/UNICOFIS/1979/2018**, con motivo del **resultado** número **9**, de la **auditoría 207-D**, denominada "**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)**", donde la Auditoría Superior de la Federación observó lo siguiente:

"A la Universidad de Guanajuato le fueron entregados 1,682,549,006.00 pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2017, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 14,656,724.66 pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 1,697,205,730.66 pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 se devengaron y pagaron 1,665,645,261.73 pesos que representa el 98.1% del disponible; por lo que no se cumplió con el principio de anualidad, en tanto que, al 31 de marzo de 2018, se devengaron y pagaron 1,696,343,081.03 pesos, que representan el 99.9% respecto del disponible.

La Universidad de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los 71,956.00 pesos más 7,190.00 pesos de rendimiento generados en la cuenta del saldo remanente, para un total de 76,145.90 pesos; sin embargo, está pendiente el inicio del procedimiento administrativo correspondiente o su equivalente por las irregularidades y se informe a la brevedad a la ASF el número de expediente en que se radique dicho procedimiento".

(Lo subrayado es propio)

Es decir, se detectó que existieron recursos públicos no reintegrados oportunamente a la Federación, por un monto de \$71,956.00 (setenta y un mil, novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.) y sus respectivos rendimientos financieros, en incumplimiento de los artículos 54, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7, párrafo primero, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 y, 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En ese sentido, hago de su conocimiento que con motivo de la recepción de la denuncia administrativa en cita, se acordó aperturar la carpeta de investigación administrativa **C.I.A. 35/2018**, por ser el que le toca conocer en razón de turno; en consecuencia, esta Coordinación de

**CONTRALORÍA GENERAL
(ÓRGANO INTERNO DE CONTROL)**

Lascaráin de Retana No. 5, Centro
Guanajuato, Gto. México; C.P.: 36000
Teléfono: (473) 732 00 06 ext. 2037 y 6050

www.ugto.mx/contraloriageneral

Guanajuato, Guanajuato, 11 de diciembre de 2018

"Contraloría General. Privilegiando el enfoque preventivo y el acompañamiento efectivo a la comunidad universitaria"

No. Oficio:	CG/DEJA/1982/2018
Número de Expediente:	C.I.A. 35/2018
Asunto:	Se notifica inicio de investigación administrativa

Investigaciones Administrativas se encuentra agotando la fase señalada, por lo que tan luego se emita la resolución administrativa definitiva le será dada a conocer en los términos que dispone la Ley General de Responsabilidad Administrativa y, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

En caso de que se tenga duda respecto a la presente misiva, sírvase ponerse en contacto al Departamento de Justicia Administrativa de este Órgano Interno de Control, el cual con gusto le atenderá.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"La verdad os hará libres"

Lic. Ricardo Porras Ramírez
Coordinador de Investigaciones Administrativas del
Órgano Interno de Control de la
Universidad de Guanajuato



Con copia para:

- Mtro. José Rafael Álvarez Arriaga. Titular de la Unidad de Control a la Fiscalización. En atención y seguimiento a su oficio CG/UNICOFIS1979/2018.
Expediente/DEJA-PR-01-SUBS
Minutario



Contraloría General	DEJA
M'ADSA	M'JINZ

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Gestión y Desarrollo y las direcciones de Recursos Financieros, la de Recursos Humanos, y la de Infraestructura y Servicios Universitarios, todas de la Universidad de Guanajuato y la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 49, párrafos primero y segundo y 69, párrafo tercero.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17, párrafos primero y segundo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero: Cláusula segunda.

Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero: Cláusula segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.